



MEMORIA DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL EJERCICIO 2016

Tras haberse desestimado por el Pleno ordinario celebrado por este Ayuntamiento el día 4 de febrero de 2016, el proyecto de presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2016, así como las bases de ejecución, plantilla de personal y régimen de retribuciones cargos electos del ejercicio 2016, se han realizado diversas modificaciones a esta propuesta inicial tanto a nivel de ingresos como de gastos, las cuales serán explicadas de manera pormenorizada más adelante.

Que este proyecto de presupuesto se ha elaborado atendiendo a los siguientes FUNDAMENTOS:

- *Los derechos liquidados en el ejercicio 2015.*
- *La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016.*
- *Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.*
- *La valoración de la Plantilla presupuestaria de Personal.*
- *Los compromisos adquiridos con Terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.*
- *La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Unidades Gestoras.*
- *Las previsiones de desarrollo de la gestión urbanística en el Municipio.*
- *Las propuestas de gastos por programas para el ejercicio 2016, elaboradas por las diferentes Concejalías.*
- *La valoración y cuantificación de la deuda elaborada por la Intervención Municipal.*

Todo ello, en conjunto ha servido de base para formar el Proyecto de Presupuesto para 2016 cuyo resumen por capítulos, tanto en su estado de ingresos y gastos es el siguiente:



ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2016
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.548.248,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00 €
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	538.952,37 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.284.935,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	27.043,51 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.449.178,88 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.838,21 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		49.838,21 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.499.017,09 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.499.017,09 €

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2016
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.283.568,09 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	849.121,89 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	11.131,69 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.305,22 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.319.833,54 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	88.657,96 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €



TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	88.657,96 €
------------------------------	-------------

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.408.784,85 €
----------------------------------	----------------

CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
---------------	---------------------	--------

CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	90.232,24 €
-------------	---------------------	-------------

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	90.232,24 €
-------------------------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.499.017,09 €
-----------------------------	----------------

Respecto de la Clasificación por Programas de Gastos, cuyo objetivo consiste en determinar las *Finalidad y Objetivos a alcanzar con el Gasto que se presupuesta para el 2016* el *Resumen por Áreas de Gasto* es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (CLASIFICACION POR PROGRAMAS)

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2016
AREA 1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.149.625,94 €
AREA 2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	481.237,43 €
AREA 3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.010.793,29 €
AREA 4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	106.826,26 €
AREA 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	649.170,24 €
AREA 0	DEUDA PÚBLICA	101.363,93 €
TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTO		3.499.017,09 €



Siguiendo estas bases, las novedades y magnitudes más significativas que presentan estos Presupuestos se pueden determinar en las siguientes:

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

I.- ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS:

Como puede comprobarse en los Estados que se unen, desarrollados a nivel de concepto de ingresos, las previsiones de ingresos por Operaciones Corrientes, es decir los Capítulos Primero a Quinto, experimentan un ligero decremento sobre las previsiones del ejercicio 2015, no obstante suponen el 98,57 % del total del Presupuesto de Ingresos para el año 2016.

Las líneas generales se mantienen con respecto a la propuesta inicial, a excepción del capítulo III que se incrementa ligeramente, explicándose a continuación:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, de características especiales e I.A.E se han actualizado conforme al I.P.C. En lo relativo al IBI de naturaleza urbana, se ha aplicado también el I.P.C., al no tener la certeza de lo que supondrá el decremento en la recaudación de la aplicación de los coeficientes que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016, en contraste con la obtención de mayores ingresos recaudatorios por el incremento en el tipo de gravamen de la ordenanza fiscal del IBI de naturaleza urbana.

b) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: De acuerdo con las previsiones de gestión urbanística, que han sido analizadas y valoradas por los Servicios Técnicos Municipales, la evolución de los ingresos por este concepto para el ejercicio 2016 se ha estimado que pueden aumentar ligeramente en consonancia con los ingresos obtenidos en el ejercicio 2015.

c) Las tasas y otros ingresos corrientes se han presupuestado en función de los datos obtenidos en la liquidación del ejercicio 2015, según las estimaciones de ingresos y previsiones de crecimiento para el 2016, manteniéndose casi lineales con respecto al año 2015.

Se añade con respecto a la propuesta inicial la imposición de contribuciones especiales para financiar parte de la ejecución de las obras de mejora en la pavimentación de las calles: Sagunto, La Palma y Beneficencia.

La realización de estas obras encuentra su fundamento en el mal estado del pavimento de las calzadas de las calles citadas, produciéndose problemas y molestias a la circulación rodada y en consecuencia al buen funcionamiento de la red viaria. Estas mejoras redundarían en beneficio especial de los vecinos propietarios de inmuebles en estas calles, diferenciado y separado del beneficio del resto de



municipio, por la obtención de un incremento del valor de estos bienes, mejorando las condiciones de movilidad por estas calles, con una mayor facilidad de tránsito rodado de los vehículos y acceso de los vecinos afectados a sus viviendas.

El coste de las obras en cuanto a la aportación por el Ayuntamiento asciende a 10.298,32 €, fijándose la base imponible en el 90% de esta cantidad por lo que la cuantía a repartir entre los contribuyentes es de 9.268,49 € y aplicándose como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

La previsión de ingresos por Aprovechamientos Urbanísticos, que se consigna en el Capítulo III del Presupuesto, es consecuencia de la valoración y estimación realizada, también desde el mayor sentido de la prudencia presupuestaria, por los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo.

Estos ingresos, en caso de materializarse efectivamente, se considerarían afectados para la financiación de parte de las inversiones que se proyectan para el ejercicio 2016, por lo que, se puede asegurar con rotundidad, que ninguna cantidad procedente de cesiones urbanísticas se destinará, en su caso, a la financiación del gasto corriente, quedando a salvo el principio legal de afectación de dichos ingresos a gastos de interés social.

d) Las transferencias corrientes experimentan un ligero decremento con respecto al ejercicio 2015; destacando una leve reducción en la cantidad proveniente de la Participación en los Tributos del Estado y consignándose pequeñas cantidades provenientes de Programas de la Diputación Provincial junto con una subvención para gasto corriente. De la Junta se consigna las ya tradicionales como S.A.D y Plan Concertado.

Respecto de las previsiones de Ingresos por Operaciones de Capital, es decir las que se destinan a la finalidad de financiar las obras e inversiones previstas para el ejercicio 2016, cabe resaltar las siguientes:

- a) Transferencias de la Comunidad Autónoma y Estado: No se prevén.
- b) Transferencias de la Diputación Provincial, consignándose el importe aprobado en los Planes Provinciales de Cooperación para el año 2016, por importe de 49.838,21 euros, al objeto de financiar las siguientes inversiones:
 - 1-Arreglo de vías públicas, por importe de 41.193,27 €, añadiéndose la mejora de la pavimentación de la calle Beneficencia con respecto a la propuesta de presupuesto inicial.
 - 2- Obras de reparación de la cubierta del pabellón, por importe de 8.644,94 €, en lugar del arreglo del vaso pequeño de la piscina municipal incluido en la propuesta inicial.



II.- ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS.

Las modificaciones más significativas dentro de las Operaciones Corrientes en el Estado de Gastos para el 2016 se pueden sintetizar en las siguientes:

a) Gastos de Personal se incrementa con respecto del ejercicio 2015, como consecuencia del 1% de incremento retributivo más las pagas extraordinarias conforme establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016 y la recuperación de las cantidades restantes equivalentes a 139 días de la paga extraordinaria, adicionales o equivalentes del mes de diciembre de 2012, autorizadas por el Ministerio de Hacienda.

b) Gastos de Bienes Corrientes y Servicios: Las dotaciones presupuestarias se han incrementado ligeramente, actualizándose las cuantías de los gastos relativos a electricidad y combustible de los distintos servicios municipales. También se destacan los gastos para actividades culturales, festejos y deportivas que experimentan una subida con respecto al ejercicio 2015. Mencionar la creación de una aplicación presupuestaria para realizar actuaciones medioambientales.

Cabe destacar con respecto a la propuesta de presupuesto presentado en el pleno de febrero, la reducción de las indemnizaciones a concejales y un ligero incremento de los gastos de vestuario de servicios sociales, electricidad de instalaciones deportivas, gastos jurídicos, entre otras, actualizándolas a las necesidades reales.

c) Gastos Financieros: Se mantienen en términos similares, con ligera tendencia al alza, respecto a 2015, por los costes financieros derivados de la operación de tesorería.

d) Transferencias corrientes: Se ha incrementado con respecto al ejercicio 2015. Se destaca una mayor dotación en la aplicación de gastos de ayudas a familias necesitadas y la creación de una partida destinada a becas y ayudas. También ha experimentado un ligero incremento la transferencia corriente a Comsermancha por el incremento de los costes de personal para financiar el aumento de la jornada de trabajo del personal encargado en el punto limpio. Se han incorporado subvenciones a nuevas asociaciones y se han incrementado ligeramente otras, en definitiva se ha tratado de conservar y en la medida de lo posible fomentar la cultura asociacional tan arraigada en la localidad.

Se matiza con respecto a la anterior propuesta de presupuesto, que se han incluido las ayudas a las hermandades y cofradías. Se ha suprimido la subvención a la Asociación de Veteranos C.D. Almoradiel y reducida la cuantía en la ayuda a la Cofradía de San Isidro Labrador.



Respecto de las Operaciones de Capital, cabe resaltar las siguientes novedades:

a) Inversiones Reales: Con respecto a la propuesta de inversiones presentada anteriormente en el pleno ordinario de febrero, se ha incrementado el gasto de inversiones en la cuantía de 16.690,25 €, suponiendo un importe global de 88.657,96 €.

Las obras se detallan en el Anexo de Inversiones con el detalle de su financiación, resumiéndose a continuación las variaciones introducidas con respecto a la propuesta inicial:

-Se han incluido las obras de reparación de la cubierta del pabellón de deportes, financiándose una parte del gasto con la subvención de Planes Provinciales 2016, de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y el resto con recursos propios.

-De la misma forma, se ha añadido la repavimentación de la calle Beneficencia además de las calles propuestas inicialmente: Sagunto y La Palma, financiándose una parte mediante la subvención de Planes Provinciales y el resto con contribuciones especiales y recursos corrientes, cuantías detalladas en el anexo de inversiones.

-En cuanto al arreglo del vaso de la piscina municipal, se ejecutará en su totalidad con recursos propios.

A pesar de este ligero incremento, sigue suponiendo una notable reducción inversora con respecto del ejercicio 2015. No obstante debe precisarse la incorporación de los remanentes de crédito no utilizados en el ejercicio 2015, por importe de 88.115,55 € correspondientes a las obras de mejora del centro social y muro de cerramiento del instituto, así como los suministros de mobiliario juegos infantiles y equipo de radioemisión en directo de plenos.

b) Pasivos Financieros: Las dotaciones presupuestarias incluidas para cubrir las cuotas por amortización de capital de los préstamos suscritos, supone un decremento con respecto al ejercicio 2015, por la cancelación durante el año 2015 del préstamo de pago a proveedores RDL 4/2012.

Como RESUMEN, del Presupuesto que se presenta a aprobación del Ayuntamiento, se pueden extraer las siguientes CONCLUSIONES con respecto a los objetivos marcados:

1. Se ha intentado reafirmar la idea ya plasmada en anteriores Presupuestos de fomentar la participación activa de cada concejal delegado, proponiendo sus necesidades en materia de gastos para atender los diferentes



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DE ALMORADIEL
45840 (Toledo)

servicios que componen cada área de responsabilidad. Los gastos que han precisado presupuestar, han sido analizados con el máximo rigor, sin contemplar peticiones desmesuradas que no pudieran ser atendidas.

2. Se ha afianzado firmemente una política de equilibrio presupuestario del Ayuntamiento, con el fin de poder atender nuestras obligaciones con nuestros proveedores y contratistas en el plazo de 30 días fijado por la ley. Para ello se ha realizado por cuarto ejercicio consecutivo un importante esfuerzo para cumplir con las medidas de Estabilidad Presupuestaria previstas por la Ley, ajustando al máximo la previsión de endeudamiento para mantener la situación de equilibrio presupuestario en los términos de capacidad de financiación.

3. Se ha proyectado desarrollar y realizar las Inversiones Reales con repercusión prioritaria en el bienestar de los vecinos: (arreglo del vaso pequeño piscina municipal, mejora en la pavimentación vías públicas, mejoras en centro social, muro cerramiento del Instituto, señalización vial, reparación cubierta pabellón deportes, etc.).

En La Puebla de Almoradiel, 25 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Alberto Tostado Cicuendez.